



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rectorado

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y SE EFECTÚA REQUERIMIENTO A LOS INTERESADOS A LOS EFECTOS DE SUBSANAR LOS DEFECTOS DE QUE ADOLEZCAN SUS INSTANCIAS DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria del Concurso Público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, efectuada por Resolución de 6 de marzo de 2023, BOJA de 10 de marzo, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), mediante la presente Resolución se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Publicar la **lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el anexo adjunto.

**SEGUNDO.-** A tenor de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC), a su vez se procede a **requerir** a todos aquellos solicitantes cuya falta de cumplimiento de los **requisitos de participación** establecidos en las Bases de la Convocatoria, ha dado lugar al **motivo de su exclusión** del Concurso que figura en las listas provisionales, al objeto de que en el plazo máximo e improrrogable de **diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución**, presenten instancia de subsanación acompañando los documentos preceptivos. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo en la posterior publicación de las listas definitivas.

Contra la presente Resolución mediante la que se efectúa la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, los solicitantes excluidos, así como aquellos interesados que no estén incluidos en las listas provisionales, podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR,  
P.D. (Resolución 22/01/2021)  
LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR,  
M<sup>a</sup> Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nqw8a/Me+NiGEnFlByLVuA==	<b>Fecha</b>	05/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nqw8a%2FMe%2BNiGEnFlByLVuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nqw8a%2FMe%2BNiGEnFlByLVuA%3D%3D</a>		



Código Seguro de verificación: vt/21xwapEsJOB8PzGFQr/I9Q48ekboD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/10/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	vt/21xwapEsJOB8PzGFQr/I9Q48ekboD	PÁGINA	1/49
 vt/21xwapEsJOB8PzGFQr/I9Q48ekboD				